

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**1587** Orden INT/191/2014, de 3 de febrero, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica puesto de trabajo, convocado por Orden INT/2646/2011, de 27 de septiembre.

Por Orden INT/2646/2011, de 27 de septiembre, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (BOE de 5 de octubre).

Por Orden INT/435/2012, de 28 de febrero (BOE 6 de marzo), se resolvió parcialmente el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, se adjudicaron los puestos ofertados en la mencionada convocatoria.

El puesto n.º de orden 73 en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, Investigador de Seguridad Vial, nivel 18, fue adjudicado a don José Carlos Cobos Rodríguez.

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios planteó recurso contencioso-administrativo contra la ya mencionada Orden de resolución del recurso en lo que se refiere a la adjudicación del puesto n.º de orden 73.

Por Sentencia en procedimiento abreviado n.º 173/2012, el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 9, de Madrid, se estima el citado recurso a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios.

La Abogacía del Estado, en representación del Ministerio del Interior, plantea recurso de apelación contra la Sentencia citada.

Con fecha 20 de noviembre de 2013, se dictó Sentencia por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional que desestima el recurso de apelación formulado por el Abogado del Estado.

En dicha Sentencia se ordena que se reúna nuevamente la Comisión de Valoración para proceder otra vez a la valoración motivada del mérito específico «Experiencias en tareas de Investigación de Seguridad Vial» del concursante al que le fue adjudicada la vacante ofertada, a tenor de los certificados emitidos por el Jefe Provincial de Tráfico de Cádiz.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 28 de enero de 2014 para dar cumplimiento a la Sentencia, se procedió a la nueva valoración motivada del citado concursante en los términos exigidos en la Sentencia, obteniendo una puntuación de 2,5 puntos en el citado mérito, por lo que el resultado de la nueva valoración no modifica la adjudicación del puesto convocado.

En consecuencia, este Ministerio, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada sentencia de apelación acuerda:

Primero.

Adjudicar el puesto de trabajo código: 4069851, Investigador de Seguridad Vial, nivel 18, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, a favor de don José Carlos Cobos Rodríguez, por haber obtenido la mayor puntuación de todos los candidatos presentados a dicho puesto.

Segundo.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-

Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 3 de febrero de 2014.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez.